



GOBIERNO DE CHILE
PORTAL PÚBLICO DE BECAS
Becas de Mantención



COMPROBANTE DE POSTULACIÓN O RENOVACIÓN 2021

08/01/2021 16:22:12

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento electrónico es verídica.

ANTECEDENTES ESTUDIANTE

NOMBRE CATALINA BEATRIZ VIDAL LLONCÓN
RUT 20329281-3
NIVEL SUPERIOR

RESPONSABLE

BECA : BECA INDÍGENA
MODALIDAD : RENOVANTE
NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : JUNAEB REGIONAL XIII REGION

Los requisitos serán validados mediante fuentes de información oficial de distintas Instituciones Públicas.

Conozco las exigencias y la normativa de la: **BECA INDÍGENA**

RESPONSABILIDADES DE LOS BECADOS

Deberes de los estudiantes postulantes y/o renovantes.

1. Estar en inscrito/a en el Registro Social de Hogares. Con excepción de los programas en cuya normativa no se exija.
2. En caso de postular a Beca Indígena y/o Beca Residencia Indígena, debes contar con el certificado de acreditación de ascendencia indígena otorgada por CONADI.
3. Realizar la postulación o renovación en los plazos establecidos en el calendario publicado en www.junaeb.cl o en otros medios definidos por JUNAEB.
4. Entregar todos los documentos o antecedentes fidedignos requeridos para el respectivo proceso de postulación y renovación de la beca o residencia. El procedimiento consiste en cargar el o los documentos en el portal de JUNAEB definido con este fin. En caso de no haber podido efectuar el trámite anterior, puedes acercarte a alguna de las oficinas de las Direcciones Regionales de JUNAEB o a la Red Colaboradora, para entregar el documento que corresponda..
5. Autorizar a JUNAEB a verificar la veracidad de todos los antecedentes para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación y renovación de la respectiva beca o residencia.
6. Autorizar a JUNAEB a tratar tus datos personales con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 19.628 Sobre protección a la vida privada, con el objeto de efectuar ante la Red Colaboradora las gestiones que tengan directa relación con los procesos de postulación o renovación, según corresponda.
7. Autorizar a JUNAEB a solicitar ante el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CONADI u otros servicios públicos, información que acredite entre otros, tu situación económica, social, territorial, ascendencia indígena y/o académica para la postulación y/o renovación y focalizar los programas de Becas y Residencias.
8. Autorizar a JUNAEB a notificar el resultado de la postulación y/o renovación mediante publicación en sistema web u otro medio de información definido para estos efectos.
9. Informar oportunamente a JUNAEB sobre cambios producidos en tus datos personales, situación económica, social, territorial y/o académica que dieron origen a la respectiva Beca o programa de Residencia.
10. Autorizar a JUNAEB a efectuar ajustes de pago, cuando correspondan, tanto para el año en curso como para los procesos subsiguientes
11. Revisar periódicamente el o los portales de autoconsulta que disponga JUNAEB para informarte de los pagos o estado actual de los programas de Becas y Residencias.
12. En caso de retiro o suspensión de estudios, debes dar cuenta inmediata a Junaeb, informando fecha de inicio y término. El procedimiento consiste en descargar y completar el Anexo Estado de Excepción: Solicitud de Suspensión en www.renuevatubeca.cl y enviarlo al correo documentos.becas@junaeb.cl. También puedes entregarlo en alguna de las oficinas de JUNAEB o en la Municipalidad correspondiente al

domicilio familiar o en tu respectiva Casa de Estudio. De esta manera, no se solicitará descuento ni devolución del dinero que se te haya entregado como parte del beneficio.

13. Actualizar el Registro Social de Hogares en el caso de cambio de domicilio o cambio de integrantes de su grupo familiar.

La JUNAEB podrá ejercer la acción penal respecto de aquel estudiante que proporcionare datos falsos u ocultare maliciosamente datos verdaderos para obtener la beca, de conformidad a lo dispuesto en el título IV de la Ley N°15.720 que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (1964)

Derechos de los estudiantes beneficiarios.

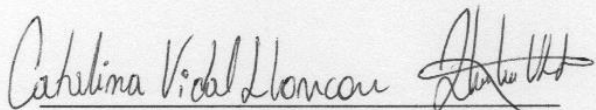
1. Recibir una atención adecuada y oportuna por parte de JUNAEB.
2. Solicitar información sobre el estado de tu proceso de postulación o renovación en los canales de atención a usuarios dispuestos por JUNAEB, tanto de manera digital como presencial. El detalle está disponible en www.junaeb.cl.
3. Solicitar a JUNAEB la certificación de la calidad de beneficiario/a de los Programas de Becas y Residencias.
4. Tener a tu disposición información que te permita reconocer el estado de su consulta, efectuar reclamos y/o sugerencias.
5. Podrá elevar solicitudes con el objetivo de que puedan revisarse las condiciones que pudiesen afectar la continuidad de tu beneficio.

A TENER EN CUENTA

- Los estudiantes menores de 12 años mujeres y menores de 14 años hombres, deberán abrir una Cuenta Rut en el BancoEstado a nombre de su tutor/a. Cualquier otro mecanismo financiero de pago deberá acordarse con la Dirección Regional respectiva, la que extenderá la consulta al Departamento de Becas de la Dirección Nacional, según corresponda el beneficio.
- Toda la información declarada en este formulario de postulación/renovación, será verificada con fuentes de información Oficial de distintas Instituciones Públicas con data febrero del año 2021.
- **Cupos Limitados:** La tramitación de la solicitud de **postulación** para el presente proceso no implica la obtención inmediata del beneficio, toda vez que se debe efectuar la selección y asignación de becas según cupos disponibles.

Fecha de publicación de resultados: último
día de hábil de cada mes a partir de marzo.

- Si eres renovante y no cumples con el requisito de NOTA (aplica solo para Beca presidente de la república, beca indígena, beca de integración territorial y/o beca de residencia indígena) o PSU (solo aplica para beca presidente de la república) puedes presentar solicitud de estado de excepción junto a la documentación pertinente.



Nombre y firma del estudiante y/o
Padre y/o madre; y/o Representante legal